

Nueva legislación fitosanitarios y control de malas hierbas difíciles

Jornada SEMh
INEA Febrero 2012

Situación actual

- ✦ Transición y convivencia Directiva 91/414 , Reglamento 1107/2009 de autorización y Directiva Uso Sostenible de Fitosanitarios 2009/128/EC
- ✦ Cambios en la legislación española. Nuevo Real Decreto de comercialización en fase de consultas
- ✦ Directiva de Uso Sostenible:
 - Real Decreto Inspección de maquinaria aprobado
 - Real Decreto sobre usos no agrícolas en redacción
 - Real Decreto de bases para el Plan de Acción Nacional en fase alegaciones

Impacto Directiva 91/414

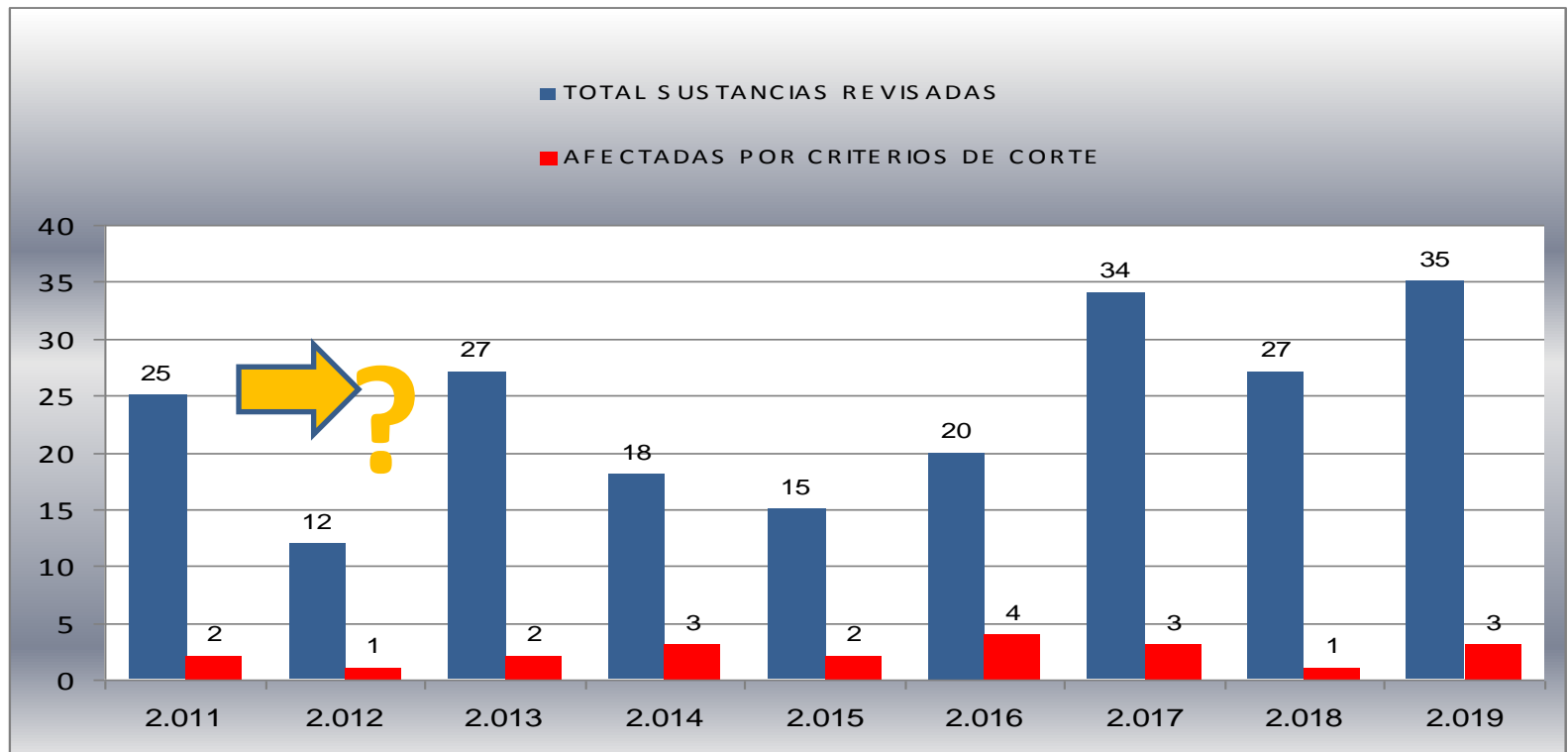
- ✦ Desaparición del 60 % de las materias activas herbicidas anteriores a 1993.
- ✦ Problemas ya identificados de escasez de soluciones (Informe MARM 2010)
 - M.Hierbas Girasol
 - M.Hierbas Veza
 - M.Hierbas hoja ancha en colza
- ✦ Peticiones continuas de autorizaciones excepcionales de diversos cultivos
 - Eg. Linuron Zanahoria

Autorización de fitosanitarios

Comparación 2 sistemas

	Directiva 91/414	Nuevo Reglamento
Sistema de aprobación	s.a. aprobadas para Europa + formulados por país + Reconocimiento mutuo limitado	Igual + evaluación zonal + Reconocimiento mutuo Información entre países
Criterios de aprobación	Basados en la Evaluación del riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios de peligrosidad (cut-off) 2. Evaluación del riesgo 3. Evaluación comparativa
Fechas establecidas	Algunas ?	Si para la mayoría de trámites y etapas
Autorización Provisional	Si	Si con condiciones
Revisión	Si	Si
Protección de datos	Uso exclusivo	Limitada
Importaciones paralelas	Ninguna disposición	Normas vinculantes en la UE

Impacto criterios de corte (fuente MARM)



Condiciones derogación cut-offs.

- ✦ Necesario para controlar un peligro importante para la salud del cultivo
- ✦ No existan otros medios disponibles
- ✦ Por un máximo de 5 años
- ✦ Con medidas de mitigación para reducir el riesgo
- ✦ Si hay LMRs establecidos

Impacto Reglamento 1107

- ✦ Algún herbicida entre los disruptores endocrinos cut-off?
 - Derogaciones y su gestión.
- ✦ Algún producto en categoría candidatos a sustitución?
- ✦ Evaluación comparativa
 - Seguridad?
 - Medio ambiente?
 - Gestión de malas hierbas y resistencias.
- ✦ Recursos. Transparencia. Claridad de criterios

Gestión dinámica de la protección vegetal



Proposal on the Revision of EU Directive 91/414
The impact on Resistance Management and Sustainable Crop Production in Europe

The views expressed here and the accompanying recommendations are endorsed by the following bodies¹:

Fungicide Resistance Action Committee (FRAC)
Insecticide Resistance Action Committee (IRAC)
European Herbicide Resistance Workgroup (HRAC)



Gestión sostenible de las resistencias son necesarios al menos 3 modos de acción diferentes, lo deseable serían 4.

Cultivos con número alto de aplicaciones, el uso de menos de 4 modos de acción se considera extremadamente arriesgado, 5 o mas modos de acción son deseables.h

Tareas pendientes

- ✦ Establecimiento de criterios científicos para los posibles disruptores endocrinos (2013?).
- ✦ Lista sustancias candidatas sustitución (Fin 2013?)
- ✦ Listado de sustancias de bajo riesgo
- ✦ Procedimiento de evaluación comparativa.
- ✦ Gestión autorizaciones excepcionales, definición de casos de interés público y transparencia proceso.
- ✦ Elaboración de guías por parte de la Comisión.

Impacto Reglamento 1107

- ✦ (-) Dificultará la rotación modos de acción (diversidad bioquímica)
- ✦ (-) Rotación cultivos: ¿productividad?
- ✦ Soluciones si son usos menores?
- ✦ (+) Reconocimiento mutuo productos de cultivos norte de Europa
 - obligatorio desde Francia
 - voluntario desde otras zonas

Directiva 2009/128/EC

- ✦ Define el marco para un uso sostenible de los productos fitosanitarios
- ✦ Cada uno de los Países debe establecer un Plan Nacional de Acción
 - Medidas
 - Indicadores
 - Plazos
- ✦ Reducción de los riesgos e impacto del uso de fitosanitarios
- ✦ Promover uso de Gestión Integrada de plagas y métodos alternativos para reducir la dependencia de los productos fitosanitarios.



Directiva Uso sostenible (-)

- ✦ Criterios gestión integrada de plagas. Cap III
 - art.1- aplicación de prácticas de bajo consumo de plaguicidas, prioridad métodos no químicos.
 - art.2- Se supone se cumple cuando se está integrado en entidades de asesoramiento, protocolos certificación y ag. ecológica
 - Art 3- Antes del 1-1-2014 publicación de cultivos y explotaciones considerados de bajo riesgos en el uso de fitosanitarios. (asesoramiento voluntario)
- ✦ Restricciones a algunas mezclas de tanque?

Directiva Uso sostenible ()

- ✦ Bandas sin tratar
- ✦ Plan de acción nacional
 - Reducción riesgo frente a reducción uso
- ✦ Protección cursos de aguas
- ✦ Restricciones en áreas específicas.

Directiva Uso sostenible (+)

- ✦ Formación agricultores
- ✦ Profesionalización puntos de venta
- ✦ Criterios gestión integrada de plagas
 - Prevención
 - Vigilancia
 - Actuación sólo en caso necesario
- ✦ Proyectos de buenas prácticas de la industria fitosanitaria y otros

¿Cómo conseguir la sostenibilidad verdadera?

- ✦ Entorno reglamentario coherente
- ✦ Entorno reglamentario previsible
- ✦ Fomento de la innovación